

DECRETO Nº: 2025/07547

Fecha: 23/05/2025

Nº Expediente: 6686_GE01_2025_00053

Asunto: ESAL 2024. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN

Vistos el Informe ROF emitido por el Servicio Gestor, Dpto. de Promoción de Desarrollo Económico de la APAL-IMDEEC, (CSV uVOFmbfAcwqPCKDAAbADstNF8wBG5t) de propuesta de Resolución de autorización de ampliación de plazo de periodo de ejecución del proyecto tras solicitud de tres Entidades Beneficiarias de Subvención de la Convocatoria de subvenciones de líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el Desarrollo socioeconómico del Municipio - ESAL 2024 -, y demás documentación obrante en el Expediente, por delegación del Consejo Rector Acuerdo nº 33/2024.- 7º, de 23 de septiembre de 2024, (CSV 0e3ed6482cc6d05f97dacc15648d394eb8ef8730), siendo publicado en el BOP nº 194 de 8 de octubre de 2024 (CSV 1f0b5366389f482aaf6e62a75fd30810ce8cca58), y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución definitiva número 18607/2024 de 3 de diciembre de 2024 (CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 30 de septiembre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, FUNDACIÓN VICTORIA INNOVACIÓN, con CIF G72691553, extendiéndose el plazo de presentación de la cuenta justificativa y pago de justificantes de conceptos de gasto hasta el día 5 de noviembre de 2025, inclusive.

SEGUNDO. - Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución definitiva número 18607/2024 de 3 de diciembre de 2024 (CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 30 de noviembre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÓRDOBA, con CIF R1400054A y el plazo de presentación de la cuenta justificativa y pago de justificantes de conceptos de gasto hasta el día 31 de diciembre de 2025, inclusive.

TERCERO. - Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución definitiva número 18607/2024 de 3 de diciembre de 2024 (CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 17 de octubre de 2024, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, ASOCIACIÓN DE CELÍACOS DE CÓRDOBA, con CIF G14793087.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las Entidades Beneficiarias para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:- ESAL2024 RECURSO.

En Córdoba a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENCIA DE LA APAL "IMDEEC"

Por delegación del Consejo Rector acuerdo nº 33/2024.- 7º, de 23 de septiembre de 2024.

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFm8en9PxagEwVfcZ29DytLmaGMK

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmArPQQck7LndB7YvG5fYJ6A86

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

23/05/2025 12:28:28 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

23/05/2025 12:35:25 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmArPQQCk7LndB7YvG5fGyJ6A86

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 50a9e38312cb557f3fb4923fdeea8c4c18c5fb0c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFm0308735025796014285755326
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	23/05/2025 12:35:25
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmArPQQCk7LndB7YvG5fGyJ6A86



Código QR para validación en sede